

 SIDEAPA GÓMEZ PALACIO	DICTAMEN	Hoja : 1 De : 5
	LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-SDAPA-007/2026 CONTRATO.- SDAPA-GP-RP-IR-ALC-007/2026	
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	OBRA: “REPOSICIÓN DE SUBCOLECTOR SANITARIO DE 12” DE DIÁMETRO EN CALLE MARIANO ARISTA, ENTRE PEDRO LASCURÁIN Y ROQUE GONZALEZ, COLONIA 5 DE MAYO.”	
AREA RESPONSABLE DE LA REVISION:	PROYECTOS, LICITACIONES, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 16 DE ABRIL DE 2026	

El presente Dictamen se formula con fundamento en lo indicado en los **Artículos 43 y 45 de la LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.**

I. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones;

En relación a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **I3P-SDAPA-007/2026** la evaluación técnica-económica, se realizó de conformidad con lo señalado en los **Artículos 45 y 46 de la Ley de Obra Pública Y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.**

II. Reseña Cronológica de los actos del procedimiento:

En apego a los **Artículos 29, 30, 32 Artículo 35, 36,37, 38 Artículos 41, 42, 43 y 44, 45, 46, 47, y 53 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con la Misma para el Estado de Durango y Sus Municipios, Artículos 30 de su Reglamento,** se invito a participar al procedimiento de Licitación por invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **I3P-SDAPA-007/2026,** el pasado **07 de Abril de 2026,** para los trabajos de **“REPOSICIÓN DE SUBCOLECTOR SANITARIO DE 12” DE DIÁMETRO EN CALLE MARIANO ARISTA, ENTRE PEDRO LASCURÁIN Y ROQUE GONZALEZ, COLONIA 5 DE MAYO”** El acto de presentación de la proposición Técnica-Económica, así como la apertura de los aspectos Técnicos Económicos, fue celebrado el día **15 de Abril de 2026 a las 09:00 horas;** En dicho acto se presentaron **3 (Tres) empresas licitantes,** al proceso de licitación siendo estas las siguientes:

- **BMI69 S. DE R.L. DE C.V.**
- **ARQ. JOSÉ LUIS SIFUENTES GONZÁLEZ.**
- **ING. SALVADOR CONTRERAS GONZÁLEZ.**

Como resultado del acto, realizado en apego a lo establecido en los **Artículos 45 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con la Misma para el Estado de Durango y Sus Municipios,** se llevó a cabo una revisión cuantitativa de los documentos presentados por las empresas licitantes, contenidos en el sobre de la proposición técnica-económica.

Dando a conocer el importe de las proposiciones económicas de las empresas cuya documentación fue aceptada para su revisión posterior a detalle.

Se les manifestó a los participantes que la documentación de los sobres que contienen los aspectos técnicos económicos y sus documentos anexos, quedarían en custodia del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., para su revisión y estudio, a efecto de emitir el fallo correspondiente, fallo que quedará comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto el cual se dará a conocer el día **16 de Abril de 2026 a las 14:00 horas** y se pondrá a disposición de los interesados en las **Oficinas del SIDEAPA, ubicadas en Av. Victoria 544 nte, Col. Centro de Gómez Palacio, Dgo.**

 SIDEAPA GÓMEZ PALACIO	DICTAMEN	Hoja : 2 De : 5
	LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-SDAPA-007/2026 CONTRATO.- SDAPA-GP-RP-IR-ALC-007/2026	
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	OBRA: "REPOSICIÓN DE SUBCOLECTOR SANITARIO DE 12" DE DIÁMETRO EN CALLE MARIANO ARISTA, ENTRE PEDRO LASCURAÍN Y ROQUE GONZALEZ, COLONIA 5 DE MAYO."	
AREA RESPONSABLE DE LA REVISION:	PROYECTOS, LICITACIONES, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 16 DE ABRIL DE 2026	

El importe propuesto por las empresas participantes aceptadas son los siguientes:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	BMI69 S. DE R.L. DE C.V.	\$2'104,392.31
2	ARQ. JOSÉ LUIS SIFUENTES GONZÁLEZ.	\$2'048,165.21
3	ING. SALVADOR CONTRERAS GONZÁLEZ.	\$1'901,252.26

III. Utilizando el mecanismo binario para evaluar las proposiciones, los licitantes:

En cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable, así como en las bases del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. I3P-SDAPA-007/2026** de fecha **07 de abril de 2026**, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, utilizando el **mecanismo binario**, consistente en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos, determinando únicamente si dichas proposiciones cumplen o no cumplen con lo solicitado.

Derivado del análisis integral de la documentación presentada, y una vez revisados los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos conforme a los criterios establecidos en las bases de la invitación, se hace constar que los licitantes:

- **BMI69 S. DE R.L. DE C.V.**
- **ARQ. JOSÉ LUIS SIFUENTES GONZÁLEZ**
- **ING. SALVADOR CONTRERAS GONZÁLEZ**

cumplen cabalmente con los requisitos, condiciones y especificaciones establecidos en las bases del procedimiento, al haber presentado en tiempo y forma la totalidad de la documentación requerida, **acreditando su personalidad jurídica, capacidad técnica, experiencia, solvencia económica y cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas correspondientes.**

Asimismo, se verificó que las proposiciones presentadas no contienen omisiones sustanciales, inconsistencias o causas de desechamiento previstas en las bases de la invitación y en la legislación aplicable, garantizando con ello la **solvencia de las propuestas** y la viabilidad para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar adjudicados.

En consecuencia, las proposiciones de los licitantes antes mencionados se consideran **técnica y legalmente solventes**, por lo que son susceptibles de ser consideradas en la etapa de evaluación económica y, en su caso, para la emisión del fallo correspondiente, conforme a los principios de legalidad, transparencia, igualdad de condiciones y máxima eficiencia en el ejercicio del gasto público.

5

1/2/26

 SIDEAPA GÓMEZ PALACIO	DICTAMEN	Hoja : 3 De : 5
	LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-SDAPA-007/2026 CONTRATO.- SDAPA-GP-RP-IR-ALC-007/2026	
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	OBRA: "REPOSICIÓN DE SUBCOLECTOR SANITARIO DE 12" DE DIÁMETRO EN CALLE MARIANO ARISTA, ENTRE PEDRO LASCURAÍN Y ROQUE GONZALEZ, COLONIA 5 DE MAYO."	
AREA RESPONSABLE DE LA REVISION:	PROYECTOS, LICITACIONES, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 16 DE ABRIL DE 2026	

IV. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en las bases, así como el monto total de la proposición;

En atención a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el cual establece que las proposiciones deberán evaluarse verificando el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos previstos en la convocatoria y bases de licitación, así como que el contrato deberá adjudicarse a la proposición solvente que garantice las mejores condiciones disponibles, se realizó el análisis correspondiente de las propuestas presentadas y que a la letra dice:

Artículo 45. Los Entes Públicos, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Quando el área convocante tenga necesidad de solicitar al licitante las aclaraciones pertinentes o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, dicha comunicación se realizará según lo indicado por el Reglamento de esta Ley, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, en contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Derivado de lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados económicos:

- **ING. SALVADOR CONTRERAS GONZÁLEZ**, con una propuesta por la cantidad de **\$1,901,252.26** (Un millón novecientos un mil doscientos cincuenta y dos pesos 26/100 M.N.)
- **ARQ. JOSÉ LUIS SIFUENTES GONZÁLEZ**, con una propuesta por la cantidad de **\$2,048,165.21** (Dos millones cuarenta y ocho mil ciento sesenta y cinco pesos 21/100 M.N.), que representa un **7.72%** superior respecto a la propuesta más baja
- **BMI69, S. DE R.L. DE C.V.**, con una propuesta por la cantidad de **\$2,104,392.31** (Dos millones ciento cuatro mil trescientos noventa y dos pesos 31/100 M.N.), que representa un **10.68%** superior respecto a la propuesta más baja

Una vez realizado el análisis cualitativo y cuantitativo de las proposiciones, se determinó que la propuesta presentada por la **persona física ING. SALVADOR CONTRERAS GONZÁLEZ** cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. I3P-SDAPA-007/2026**, así como con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley en cita, acreditando su **solvencia legal, técnica, económica y administrativa**.

En ese sentido, su proposición resulta ser la que **asegura las mejores condiciones disponibles** para el **Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo**, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, toda vez que:

- Presenta el **precio más bajo** entre las propuestas solventes
- Su análisis de precios unitarios es congruente con las condiciones de mercado vigentes en la región
- Cuenta con la capacidad técnica y recursos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos
- Cumple con el programa de ejecución establecido

 SIDEAPA GÓMEZ PALACIO	DICTAMEN	Hoja : 4 De : 5
	LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-SDAPA-007/2026 CONTRATO.- SDAPA-GP-RP-IR-ALC-007/2026	
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	OBRA: "REPOSICIÓN DE SUBCOLECTOR SANITARIO DE 12" DE DIÁMETRO EN CALLE MARIANO ARISTA, ENTRE PEDRO LASCURAÍN Y ROQUE GONZALEZ, COLONIA 5 DE MAYO."	
AREA RESPONSABLE DE LA REVISION:	PROYECTOS, LICITACIONES, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 16 DE ABRIL DE 2026	

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, **se determina procedente adjudicar el Contrato No. SDAPA-GP-RP-IR-ALC-007/2026** a la persona física **ING. SALVADOR CONTRERAS GONZÁLEZ**, por un monto de **\$1,901,252.26 (Un millón novecientos un mil doscientos cincuenta y dos pesos 26/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior, considerando que los recursos técnicos y económicos propuestos por el licitante son suficientes y adecuados para ejecutar satisfactoriamente los trabajos consistentes en: **"Reposición de subcolector sanitario de 12" de diámetro en calle Mariano Arista, entre Pedro Lascuráin y Roque González, colonia 5 de Mayo"**, conforme al programa general de ejecución, las cantidades de obra establecidas y las especificaciones técnicas requeridas.

Asimismo, se determinó que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios presentados son congruentes con las condiciones de costo vigentes en la región donde se ejecutarán los trabajos, lo que permite acreditar la viabilidad técnica y económica de la proposición.

En consecuencia, se cuenta con los elementos suficientes para determinar la **solvencia de las condiciones legales, técnicas, financieras y administrativas**, en cumplimiento de lo establecido en las bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

El contrato correspondiente deberá ser firmado el día **17 de abril de 2026 a las 10:00 horas**, para lo cual el adjudicatario, en su carácter de **persona física**, deberá presentar, para tal efecto, original o copia certificada del documento mediante el cual acredite su identidad, así como identificación oficial vigente. Dicho acto se celebrará en las oficinas del **Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango**, ubicadas en **Av. Victoria No. 544 Norte, Colonia Centro, C.P. 35000, Gómez Palacio, Durango**. Asimismo, deberá presentar, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios**: **Fianza de cumplimiento**, equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total de la propuesta, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, **Fianza de anticipo**, equivalente al **30% (treinta por ciento)** del monto total de la propuesta. La ejecución de los trabajos tendrá una duración de **60 (sesenta) días naturales**, estableciéndose como fecha de inicio el día **17 de abril de 2026** y como fecha de terminación el día **15 de junio de 2026**.

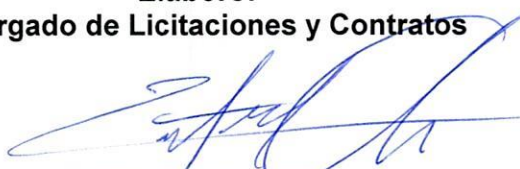
5

11/11/2026

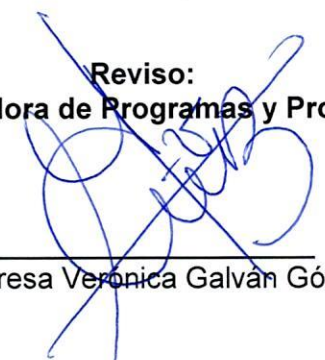
 SIDEAPA GÓMEZ PALACIO	DICTAMEN	Hoja : 5 De : 5
	LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-SDAPA-007/2026 CONTRATO.- SDAPA-GP-RP-IR-ALC-007/2026	
SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	OBRA: “REPOSICIÓN DE SUBCOLECTOR SANITARIO DE 12” DE DIÁMETRO EN CALLE MARIANO ARISTA, ENTRE PEDRO LASCURAÍN Y ROQUE GONZALEZ, COLONIA 5 DE MAYO.”	
AREA RESPONSABLE DE LA REVISION:	PROYECTOS, LICITACIONES, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:	GÓMEZ PALACIO, DGO., A 16 DE ABRIL DE 2026	

VI. Nombre, Cargo y Firma del Servidor Público que lo Emite y de los Responsables de la Evaluación de las Proposiciones.

Elaboró:
Encargado de Licitaciones y Contratos


Ing. Marco Antonio Castruita García

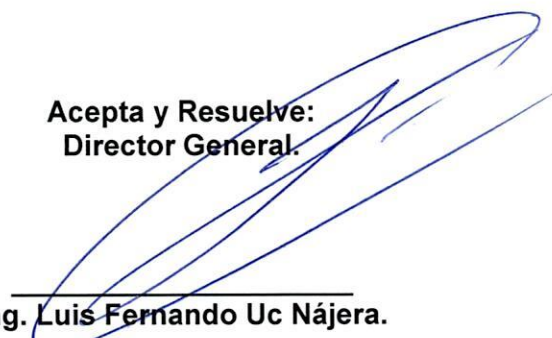
Reviso:
Coordinadora de Programas y Proyectos


Ing. Teresa Verónica Galván Gómez

Autorizó:
Subdirector Técnico- Operativo.


Ing. Enrique Urbina Arredondo.

Acepta y Resuelve:
Director General.


Ing. Luis Fernando Uc Nájera.

El C. ING. LUIS FERNANDO UC NÁJERA, en su carácter de Director General del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., (SIDEAPA), cuenta con las facultades legales suficientes para tramitar, autorizar y suscribir toda clase de actos jurídicos y administrativos dentro del ámbito de su competencia, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, la celebración de contratos, convenios y, en su caso, la tramitación de rescisiones administrativas. Lo anterior, con fundamento en la Ley de Agua para el Estado de Durango; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Durango y sus Municipios y su Reglamento; así como en el Decreto No. 328 mediante el cual se crea el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango, y en el Acuerdo de Transformación del Organismo Operador, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango con fecha 23 de febrero de 2006. Asimismo, dichas facultades se ejercen conforme a las disposiciones normativas que regulan la organización y funcionamiento del organismo, así como a las demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia.